

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2016-7056** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 593/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 593/2015 a instancia de doña Rodica Susman frente a Trascantábrica Hostelería, S. L. y Primavera Empresarial, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha de 19 de julio de 2016 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Rodica Susman contra Primavera Empresarial, S. L. y Trascantábrica Hostelería, S. L. condeno a las demandadas solidariamente a abonar a la actora siguientes cantidad de 8.096,45 euros incrementada en un 10% de interés.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano Judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000065059315, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Trascantábrica Hostelería, S. L. en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 21 de julio de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2016/7056